



ANGOL, 19 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57475936		LESLIE SOTO CRUCES	21.05.18	27.05.18	07
35424537		HECTOR FIERRO RUIZ	22.05.18	05.06.18	15
55912826		ANDREA ABURTO SEPULVEDA	07.05.18	11.05.18	05
52113397		ERIKA CABEZAS DIAZ	23.05.18	29.05.18	07
54998780		VERONICA GALLARDO REBOLLEDO	21.05.18	04.06.18	15
57472854		ANA CACERES MARDONES	22.05.18	25.05.18	04
57472753		ROSA ERICES BUSTOS	22.05.18	01.06.18	11
56173445		MARIA GARRIDO CASTRO	22.05.18	11.06.18	21

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JOS/PUP/pos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL